

VISTO BUENO

Tegucigalpa

A: **ABOG. VILMA CECILIA MORALES MONTALVÁN**
Presidenta de la Comisión Interventora IHSS

DE: **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**
CPC-0062

FECHA: 02 de Septiembre de 2019

En cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, otorgo el Visto Bueno a los siguientes documentos:

- **Actas del Proceso de La Licitación Publica Nacional N° LPN-014-2019 " Adquisición de Licencias Bajo el Contrato de Soporte Empresarial de Productos Microsoft (ENTERPRISE AGREEMENT) del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS"**

Haciendo constar que la documentación soporte que he tenido a la vista se ajustan al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, sin responsabilidad del contenido de fondo de los mismos.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.


EDWIN ORLANDO MEDINA CASTRO
Número CPC-0062



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica el punto de Agenda No.18 del Acta de Sesión Ordinaria No.423 donde se emite la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.884/02-09-2019** de fecha 2 de septiembre de 2019, relacionada con la aprobación de la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional No.LPN-014-2019 "ADQUISICION DE LICENCIAS BAJO EL CONTRATO DE SOPORTE EMPRESARIAL DE PRODUCTOS MICROSOFT (ENTERPRISE AGREEMENT) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)"; que en su parte conducente dice: "...**RESUELVE:**... **2.** Declarar fracasado el proceso de la Licitación Pública Nacional No.LPN-014-2019 "ADQUISICION DE LICENCIAS BAJO EL CONTRATO DE SOPORTE EMPRESARIAL DE PRODUCTOS MICROSOFT (ENTERPRISE AGREEMENT) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)", según el Acta de Recomendación presentada por la Comisión Evaluadora del proceso relacionado, en vista que TECNASA HONDURAS como único oferente presentó con error la Garantía de Mantenimiento de Oferta, No.10170027918, emitida el 9 de agosto de 2019 extendida por Banco Atlántida, por un monto indicado en números de SESENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L63,000.00) y en letras indica SESENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L63.00) con una vigencia del 14 de agosto de 2019 hasta el 24 de diciembre de 2019 y según el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y cifras, se consideraran los primeros; siendo este un documento no subsanable... **5.** Transcribir el resolutive dos (2) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)... **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.


NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015